

SECRETARIA. Santiago de Cali, Marzo 26 de 2.021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.-  
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, Marzo veintiséis (26) de Dos mil Veintiuno (2.021).

Como quiera que es procedente la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado.

D I S P O N E :

Autorícese el retiro de la demanda solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE  
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2.021-00108-00  
REF: RESPONSABILIDAD CIVIL  
DTE: LIZBETH FERNANDA ARELLANO  
DDO: MARCO ANTONIO ORTIZ VALENCIA

06

**Firmado Por:**

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA  
JUEZ  
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-  
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b16d33da839f3aef28cf002c61892e56e7047e160598adfe5efa65d3483df7eb**

Documento generado en 10/05/2021 03:44:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**